Nota D.U.O.C. Nº 103 /2020

Fernando de la Mora, 18 de junio del 2020.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortíz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P)
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en carácter de Responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), en referencia a la Nota DNC Nº 10807/2020, con relación al proceso por Contratación Directa (CD) Nº 02/2020, para el **Servicio de Despacho Aduanero**, **Contrato Abierto – Plurianual**, **ID Nº 383.135.**, a través del cual se informa el motivo de la no difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Punto 1. dice "El Certificado de Disponibilidad presupuestaria no se ajusta a la normativa vigente, considerando que no se observa la actualización de la firma del Responsable de la UAF en el Registro de Firmas.

Como se puede observar en los Registros de Firmas cuyas copias se adjuntan a la misma:

- Fecha 11 de febrero de 2019, con Mesa de Entrada Expediente N°1142, correspondiente a la Señora María Elena Pereira Duarte, Coordinadora Financiera y Jefa Interina del Departamento de Presupuesto.

- Fecha 06 de mayo de 2019, con Mesa de Entrada Expediente N° 3526, correspondiente a la Señora Gloria María Acosta Ybarra, Directora de Administración y Finanzas.

En atención este punto remitimos evidencia documentada donde se observa que se ha cumplido con los trámites correspondientes.

Con respecto al **Punto 2**. "Teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación por el Total, solicitamos a la Convocane eliminar los montos mínimo y máximos indicados en el precio unitario de cada ítems en el SICP, estableciendo en la columna solo el precio unitario de cada ítem.

Se ha procedido a realizar la modificación en el SICP, conforme a lo observado por la DNCP.

Punto 3. "Solicitamos a la convocante no eliminar puntos establecidos en la carta de invitación estándar vigente, se observa que el punto 8 y 31 son eliminados de la presente carta remitida, considerando que los msmos son fundamentales en el proceso licitatorio.

Se ha procedido a subsanar conforme las observaciones indicadas por la DNCP, en la Carta Invitación.

Punto 4. "Solicitamos a la convocante en cuanto a Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se debe de indicar Numeral 20 y establecer el % sobre el monto…"

En cuanto al mencionado punto se ha procedido a realizar las modificaciones según lo observado por la DNCP.

Sin otro particular, a aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

Sr. Guillermo Fernández, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS

TAPICHA IKATUPYRY
AMBUÉVA DERÉCHO
Sãmbyhyha
Secretaría
NACIONAL por los
DERECHOS HUMANOS de las
PERSONAS con DISCAPACIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

U.O.C. N°11 /2019

FERNANDO DE LA MORA, 08 DE FEBRERO DE 2019

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 001142
FECHA: 11 FEB 2019
FOJAS: 5 HORA: 11:30

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a fin de solicitar el registro de firma de la Sra. María Elena Pereira Duarte, Coordinadora Financiera y Jefa Interina del Departamento de Presupuesto. Al respecto, se remite documentaciones para su verificación y posterior publicación. Adjunto. Resolución SENADIS Nº 359/2019, fotocopia de Cedula de Identidad y Anexo 1 (Res.Nº472/11)

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C. SENADIS

Sr. Guillermo Fernández, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS

"Primero las personas a los inversionistas"

1(uno)

ANEXO 1

FECHA:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION: U.O.C. SENADIS - CODIGO SIPC 1834
NOMBRE Y APELLIDO: SRA.MARIA ELENA PEREIRA DUARTE
CARGO: COORDINADORA FINANCIERA
CEDULA DE IDENTIDAD Nº: 2.695.475

Certificada por:

Firmo en mi presencia:

Fecha:

OTROS DATOS:

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 359/2019

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARÍA ELENA PEREIRA DUARTE, COMO COORDINADORA FINANCIERA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 30 de enero de 2019

VISTO: El Memorándum DAF N° 23/2019, de fecha 22 de enero de 2019, en el mismo se remite listado de funcionarios con propuesta de funciones y designaciones para el área de Administración y Finanzas conforme al Organigrama Institucional y solicita elaboración de Resolución de designación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", que en su Capítulo I "Disposiciones Generales", Artículo 8° establece: "Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición".

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, La Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Que, El Decreto Nº 1145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Que, La Resolución SENADIS Nº 2369/2016 "Por la cual se implementa el Reglamento Interno de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 2682/2016 "Por la cual se aprueba y establece la Estructura Organizacional de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 3236/2017 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad · SENADIS · SECRETARIA GENERAL

3 (tres)

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 359/2019

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARÍA ELENA PEREIRA DUARTE, COMO COORDINADORA FINANCIERA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. **DESIGNAR** a la señora María Elena Pereira Duarte, con cédula de identidad civil número 2.695.475, como Coordinadora Financiera dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

ARTÍCULO 2º. **DESIGNAR** a la señora María Elena Pereira Duarte, con cédula de identidad civil número 2.695.475, como Jefa Interina del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Coordinación Financiera de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), sin perjuicio de sus funciones como Coordinadora Financiera.

ARTÍCULO 3°. **DEROGAR** las disposiciones contrarias a la presente Resolución

ARTÍCULO 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA GENERAL

Lic. Gloria María Acosta Ybarra
Secretaría General Interina
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · DESPACHO DE LOS SEÑORES MINISTROS SECRETARIOS EJECUTIVOS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DRHyB/ng

4 (cuatro)

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES - SURNAMES, GIVEN NAMES

PEREIRA DUARTE

MARIA ELENA

FECHA NACIMIENTO - BIRTH DATE: 05 NOV /NOV 1983

SEXO - SEX: F

LUGAR NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH: ASUNCION

FECHA VENCIMIENTO - EXPIRY DATE: 04 MAY /MAY 2019

2.695.475

FIRMA INTERESADO - SIGNATURE OF HOLDER

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
N. Suárez Jiménez de Fretes
Escribano Público - Reg. 234
Mcal. López 3000 - Tel.: 683490
Asunción

IC: 008-00371984-170

ESTADO CIVIL: SO

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

FECHA EMISION: 04 MAY /MAY 2009

UBICACION: PN-21-001-75

Crio./Ppal. P.N.P. Alberto Granada González
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY2695475<<0<<<<<<<<<<<<<<<
8311058F1905043PRY<<<<<<<<<<<0
PEREIRA<DUARTE<<MARIA<ELENA<<<

//

5(Cinco)

COPIA - SENADIS

1/5

TAPICHA IKATUPYRY
AMBUÉVA DERÉCHO
Secretaría NACIONAL por los DERECHOS HUMANOS de las PERSONAS con DISCAPACIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

U.O.C. N° 96 /2019

FERNANDO DE LA MORA, 30 DE ABRIL DE 2019

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 003526
FECHA: 06 MAY 2019
FOJAS: 5 HORA: 11:10 hs

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a fin de remitir el registro de firma de la Sra. Gloria María Acosta Ybarra, Directora de Administración y Finanzas. Al respecto, se remite documentaciones para su verificación y posterior publicación. Adjunto. Resolución SENADIS N° 546/2019, fotocopia de Cedula de Identidad y Anexo 1 (Res.N°472/11)

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

Sr. Guillermo Fernández, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 546/2019

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA GLORIA MARÍA ACOSTA YBARRA, COMO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 16 de abril de 2019

VISTO: El Decreto Nº 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", que en su Capítulo I "Disposiciones Generales", Artículo 8° establece: "Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición".

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo 4° establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República" y en su Artículo 7° "Atribuciones del Secretario Ejecutivo: El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones: inciso c).Designar al Director General y demás Directores, sobre la base del criterio de idoneidad, quienes deben ser de nacionalidad paraguaya, idóneo en sus aéreas respectivas, favoreciendo la carrera administrativa".

Que, La Resolución SENADIS Nº 2369/2016 "Por la cual se implementa el Reglamento Interno de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS N° 2682/2016 "Por la cual se aprueba y establece la Estructura Organizacional de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 3236/2017 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 064/2018 "Por la cual se designa al señor Carmelo Mancuello González, Director Administración y Finanzas, en reemplazo del señor Marcos Miguel Martínez Lezcano, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 546/2019

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA GLORIA MARÍA ACOSTA YBARRA, COMO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **DESIGNAR** a la señora Gloria María Acosta Ybarra, con cédula de identidad civil número 2.939.558, como Directora de Administración y Finanzas, de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en reemplazo del señor Carmelo Eustaquio Mancuello González, con cédula de identidad civil número 1.180.899.

ARTÍCULO 2°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. Gloria María Acosta Ybarra
Secretaría General Interina
SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DRHyB/ng

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
ACOSTA YBARRA
GLORIA MARIA

FECHA DE NACIMIENTO
25-05-1979

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
CARAPEGUA

FECHA DE VENCIMIENTO
08-11-2022

2939558

IC: 457-08391979-124 UBICACION: PN-11-21-001-559
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 08-11-2012
Crio.Ppal.MCP.Rafael Velazquez O.
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY2939558<<3<<<<<<<<<<<<<<<
7905252F2211086PRY<<<<<<<<<<<2
ACOSTA<YBARRA<<GLORIA<MARIA<<<

ANEXO 1

FECHA: 26/04/2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION: U.O.C. SENADIS - CODIGO SIPC 1834
NOMBRE Y APELLIDO: GLORIA MARIA ACOSTA YBARRA
CARGO: DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CEDULA DE IDENTIDAD Nº: 2.939.558

Certificada por:

Firmo en mi presencia:

Fecha:

OTROS DATOS: